



RESOLUCION N° 240-80

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 MAYO 1980

Expte. N° 363/80

VISTO:

Lo determinado por el artículo 77, inciso b), de la Ley N° 22.207 de Universidades Nacionales; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo prevé la constitución en cada Universidad de un Consejo Asesor del Rectorado y de un Consejo Asesor en cada Unidad Académica;

Que como norma general el Consejo Asesor de la Universidad viene ya cumpliendo su cometido desde años anteriores, con la composición además del Presidente del Consejo de Investigación y Secretarios de la Casa;

Que resulta conveniente también la participación en el Consejo del Rectorado de los Directores de las Sedes Regionales en las oportunidades en que sea requerida su asistencia;

Que los Departamentos Docentes han elevado la nómina de los profesores que integrarán el respectivo Consejo Asesor, con excepción del Departamento de Ciencias Naturales, quien lo hará recién cuando el Director del mismo se reintegre al cargo luego de concluida su licencia sin goce de haberes que usa actualmente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 / de la referida ley,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Constituir el Consejo Asesor de la Universidad, conforme a las disposiciones del artículo 77, inciso b), de la Ley N° 22.207, con los Directores de los Departamentos de Ciencias de la Salud; Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; Ciencias Exactas; Ciencias Naturales; Ciencias Tecnológicas; y de Humanidades.

ARTICULO 2°.- Disponer que también integrarán dicho Consejo Asesor, de acuerdo a lo expresado en el exordio, los Directores de las Sedes Regionales de Orán y Tagal, Presidente del Consejo de Investigación y Secretarios Académico, Administrativo y de Bienestar Universitario.

ARTICULO 3°.- Constituir los Consejos Asesores de los Departamentos de la Casa, según lo determinado por el artículo 77, inciso b), de la Ley N° 22.207, de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

- Dr. Rafael Marcelo RIVERO; As. Soc. Raquel WACSMAN de ECHENIQUE; Nut. Ana María ROCHA; Enf. Bárbara HENNESSY de SALIM; Nut. Berta YAZLE y Dra. Emma MOLINA de RASPI.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

- Cont. Gustavo Enrique WIERNA; Cont. Francisco René VILLADA; Dr. Froilán Manuel MIRANDA; Cont. Eusebio Cleto DEL REY y Cont. Mario Guido GARCIA.

..//



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 363/80

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

- Lic. Ana Tadea ARAGON; Ing. Juan Carlos IBARRA ALVAREZ; Cont. Antonio GEA; / Ing. Dolores ALIA de SARAVIA; Dr. Luis Roberto SARAVIA; Dra. Graciela LESINO; Lic. Osvaldo Demetrio BLESA e Ing. Silvano LOCATELLI.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS TECNOLOGICAS

- Ing. Oscar Pedro SANCHEZ; Ing. Carlos Antonio CASTILLO; Ing. Oscar Daniel QUIROGA; Ing. Agustín Armando CAFFARO e Ing. Héctor Enrique HOYOS.

DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES

- Prof. Hipólito RODRIGUEZ PIÑEIRO; Prof. Julia CABRAL; Prof. Delia DAGUM; Prof. Graciela SPEZZI de RODRIGUEZ; Prof. Leonor NAVAMUEL de FIGUEROA; Prof. María Inés GARRIDO de SOLA; Prof. Luis Amoroso RUFFO; Prof. Teresita FORSYTH de RIERA; Prof. Sara SAN MARTIN de DAVALOS; Prof. Francisco PAGLIARO y Prof. Luis Oscar COLMENARES.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que los citados Consejos cumplirán sus funciones de asesoramiento al Rector y Directores de Departamentos en las materias / que son de competencia del Consejo Superior y del Consejo Académico, respectivamente, conforme lo especificado por el artículo 77, inciso b), de la mencionada ley.

ARTICULO 5°.- Determinar que la nómina para la integración del Consejo Asesor del Departamento de Ciencias Naturales, será elevada al término de la licencia sin goce de haberes concedida al Director del mismo.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 240-80